LINEAMIENTOS QUE REGULA LA GESTIÓN DE REDES Y ARTICULACIÓN COMUNITARIA EN LA ASISTENCIA Y SEGUIMIENTO POSTERIOR AL EGRESO DE LOS/LAS ADOLESCENTES QUE CULMINARON UNA MEDIDA SOCIOEDUCATIVA EN LOS CENTROS JUVENILES DE DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN Y SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTE DEL PRONACEJ

ROL	UNIDAD O SUBUNIDAD/DIRECCIÓN	SELLO Y FIRMA
ELABORADO POR	UNIDAD DE ASISTENCIA, POST INTERNACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE REINSERCIÓN SOCIAL E INTERVENCIÓN	Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ Firmado digitalmente por EGUIGUREN PRAELI Vicente Jose FAU 20131371617 soft Fecha: 2021.07.26 12:12:07 -05'00'
VALIDADO POR	UNIDAD DE MEDIDA SOCIOEDUCATIVA DE INTERNACIÓN	Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ V°B° Firmado digitalmente por MARQUEZ ALBUJAR Raul Ernesto FAU 20131371617 soft Fecha: 2021.07.26 16:17:45 -05'00'
	UNIDAD DE GESTIÓN DE MEDIDA SOCIOEDUCATIVA NO PRIVATIVA DE LA LIBERTAD	Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ Firmado digitalmente por HUAYANAY CERRON Gabriela FAU 20131371617 soft Fecha: 2021.07.26 11:49:22 -05'00'
	UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ Firmado digitalmente por VASQUEZ CAURACURI Nelly FAU 20131371617 soft Fecha: 2021.07.26 10:52:22 -05'00'
	UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA	Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ Firmado digitalmente por CARDENAS MEREGILDO Freddy Eduardo FAU 20131371617 soft Fecha: 2021.07.26 09:44:54 -05'00'
APROBADO POR	DIRECCIÓN EJECUTIVA	Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ Firmado digitalmente por BRICEÑO ALIAGA Erika Elizabeth FAU 20131371617 hard Fecha: 2021.07.26 17:58:39 -05'00'

LINEAMIENTOS QUE REGULA LA GESTIÓN DE REDES Y ARTICULACIÓN COMUNITARIA EN LA ASISTENCIA Y SEGUIMIENTO POSTERIOR AL EGRESO DE LOS/LAS ADOLESCENTES QUE CULMINARON UNA MEDIDA SOCIOEDUCATIVA EN LOS CENTROS JUVENILES DE DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN Y SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTE DEL PRONACEJ

I. OBJETIVO

Establecer consideraciones para la gestión y articulación con instituciones receptoras, que deben tener en cuenta los Equipos Técnicos Interdisciplinarios de los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación y Servicio de Orientación al Adolescente para el cumplimiento del Plan de Asistencia y Seguimiento Posterior al Egreso de los/las adolescentes.

II. BASE LEGAL

2.1. Constitución Política del Perú.
2.2. Convención sobre los Derechos del Niño.
2.3. Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores (Reglas de Beijing).
2.4. Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad.
2.5. Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de Personas en condición de Vulnerabilidad.
2.6. Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad).
2.7. Directrices de Acción sobre el Niño en el Sistema de Justicia Penal (Directrices de Viena).
2.8. Observación N.° 10 sobre los Derechos del Niño en la justicia de menores.
2.9. Observación General N.° 12 sobre el Derecho del Niño a ser escuchado.
2.10. Observación N.° 24 del Comité de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente.
2.11. Resolución N.° 2002/12 del Consejo Económico y Social, Principios básicos sobre la utilización de programas de justicia restaurativa en materia penal.
2.12. Decreto Legislativo N.° 1348, aprueba el Código de Responsabilidad Penal de Adolescente.
2.13. Decreto Supremo N.° 004-2018-JUS, que aprueba el Reglamento del Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes.
2.14. Decreto Supremo N.° 006-2019-JUS, que aprueba la creación del Programa Nacional de Centros Juveniles - PRONACEJ.
2.15. Resolución Ministerial N.° 0120-2019-JUS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Centros Juveniles – PRONACEJ y su modificatoria mediante Resolución Ministerial N.° 301-2019-JUS.
2.16. Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 026-2019-JUS/PRONACEJ, aprueba los “Fundamentos para la atención integral de las/los adolescentes en los Centros Juveniles de medio cerrado a nivel nacional”.
2.17. Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 039-2019-JUS/PRONACEJ, aprueba los “Lineamientos para la atención de las/los adolescentes de los Centros Juveniles de medio cerrado a nivel nacional”.

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por CARDENAS MEREGILDO Freddy Eduardo FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.26 09:45:13 -05'00'

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por VASQUEZ CAURACURI Nelly FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.26 10:53:31 -05'00'

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por HUAYANAY CERRON Gabriela FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.26 11:49:54 -05'00'

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por EGUIGUREN PRAELI Vicente Jose FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.26 12:13:08 -05'00'

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por MARQUEZ ALBUJAR Raul Ernesto FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.26 16:18:29 -05'00'

2.18. Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 019-2019-JUS/PRONACEJ, aprueba la “Directiva para la intervención de las/los adolescentes en los Centros Juveniles de medio abierto a nivel nacional”.

III. ALCANCE

Los lineamientos contenidos en el presente documento, son de aplicación y cumplimiento obligatorio para los y las profesionales de los Equipos Técnicos Interdisciplinarios encargados de la asistencia y seguimiento post egreso de los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación, Servicios de Orientación al Adolescente y la Unidad de Asistencia Post Internación, Seguimiento y Evaluación de Resultados de Reinserción Social e Intervención del Programa Nacional de Centros Juveniles.

IV. DE LAS RESPONSABILIDADES

La Unidad de Asistencia Post Internación, Seguimiento y Evaluación de Resultados de Reinserción Social e Intervención, la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación y La Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa No Privativa de la Libertad, son las responsables del cumplimiento del presente documento, en el marco de sus competencias.

V. DEFINICIONES Y SIGLAS

5.1. Para efectos de los presentes lineamientos se consideran las siguientes definiciones:

5.1.1. **Acompañamiento:** Acción técnica que se desarrolla mediante estrategias diferenciadas de manera virtual o presencial, que permiten brindar apoyo y asistencia oportuna a el/la adolescente que ha culminado el cumplimiento de su medida socioeducativa.

5.1.2. **Actor Comunal:** Representante de una organización que forma parte de una red integrada por diferentes actores sociales.

5.1.3. **Actor Social:** Persona con valores, recursos y habilidades que le permiten actuar dentro de la sociedad, buscando defender los intereses de los miembros que la componen y/o de los individuos que la representa.

5.1.4. **Adolescente:** Es la persona entre catorce (14) y menos de dieciocho (18) años, a quien se le aplica el Decreto Legislativo N.° 1348, que aprueba el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes y su Reglamento[1]. Para efectos de los presentes lineamientos el término adolescente incluye a quien habiendo cumplido la mayoría de edad se encuentre ejecutando una medida socioeducativa establecida en el marco de un proceso de responsabilidad de adolescentes, o se encuentre participando de manera voluntaria en el Programa de Asistencia y Seguimiento posterior al egreso.

[1] Art. 2 numeral 2.1 Reglamento CRPA

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por CARDENAS MEREGILDO Freddy Eduardo FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.26 09:45:27 -05'00'

Firmado digitalmente por VASQUEZ CAURACURI Nelly FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.26 10:53:55 -05'00'

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por HUAYANAY CERRON Gabriela FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.26 11:50:13 -05'00'

Firmado digitalmente por EGUIGUREN PRAELI Vicente Jose FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.26 12:13:57 -05'00'

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por MARQUEZ ALBUJAR Raul Ernesto FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.26 16:19:09 -05'00'

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por CARDENAS MEREGILDO Freddy Eduardo FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.26 09:45:41 -05'00'

Firmado digitalmente por VASQUEZ CAURACURI Nelly FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.26 10:54:19 -05'00'

Firmado digitalmente por HUAYANAY CERRON Gabriela FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.26 11:50:30 -05'00'

Firmado digitalmente por EGUIGUREN PRAELI Vicente Jose FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.26 12:14:44 -05'00'

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por MARQUEZ ALBUJAR Raul Ernesto FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.26 16:19:59 -05'00'

5.1.5. **Asistencia Posterior al Egreso:** Conjunto de actividades de asistencia, acompañamiento e intervención con el/la adolescente y su familia posterior a su egreso, que desarrollan los Equipos Técnicos Interdisciplinarios de los Centros Juveniles y de la Unidad de Asistencia Post Internación, Seguimiento y Evaluación de Resultados de Reinserción Social, contando con el soporte y apoyo de redes comunitarias que permitan la atención de sus necesidades (psicológicas, salud, educación, laboral, social, legal, entre otras).

5.1.6. **Centro Juvenil:** Es la institución encargada de la ejecución de las medidas socioeducativas, comprendiendo a los Centros Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación, así como a los Servicios de Orientación al Adolescente.

5.1.7. **Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación:** Es el centro juvenil de medio cerrado en donde se ejecuta la medida socioeducativa de internación, así como la medida de coerción procesal de internación preventiva[2].

5.1.8. **Conducta inadecuada:** Es una conducta que el/la adolescente realiza afectando la convivencia y disciplina del entorno donde se desenvuelve.

5.1.9. **Equipo Técnico Interdisciplinario:** Conformado por profesionales especializados (Psicólogo/a, Trabajador/a Social y Educador/a Social) que desarrollan labores de evaluación, asistencia, intervención y acompañamiento de el/la adolescente en la ejecución de su medida socioeducativa y en el Programa de Asistencia y Seguimiento posterior al egreso.

5.1.10. **Gestión de redes:** Actividad por medio de la cual se contacta y coordina con instituciones públicas y privadas para derivar a el/la adolescente para una atención especializada de acuerdo a sus necesidades (tratamientos en salud física y psicológica, reinserción educativa en los niveles; primario, secundario, técnico productivo y superior, inserción laboral, entre otras).

5.1.11. **Instituciones Receptoras:** Instituciones públicas y privadas locales que brindan diversos servicios en beneficio de los/las adolescentes, según sus necesidades.

5.1.12. **Plan de asistencia y seguimiento:** Es la planificación de actividades a nivel individual, familiar, educativo, laboral y social con la participación del adolescente, para atender sus necesidades, posterior al egreso.

5.1.13. **Programa de Asistencia Post Egreso:** Tiene como finalidad preparar, asistir y realizar el seguimiento al adolescente para su egreso del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación, así como del Servicio de Orientación al Adolescente.

[2] Art. 2 numeral 2.3 Reglamento CRPA

5.1.14. **Red:** Organización formada por un conjunto de instituciones receptoras con la finalidad de dar asistencia a los/las adolescentes en sus necesidades psicosociales.

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por CARDENAS MEREGILDO Freddy Eduardo FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.26 09:45:54 -05'00'

5.1.15. **Seguimiento:** Acción técnica referida al cumplimiento de tareas y actividades que realiza el adolescente egresado/a en las instituciones receptoras donde está derivado.

5.1.16. **Servicio de Orientación al Adolescente**: Es el Centro Juvenil de medio abierto encargado de la ejecución de las medidas socioeducativas no privativas de libertad.

5.2. Para efectos de los presentes lineamientos, se consideran las siguientes siglas:

Firmado digitalmente por VASQUEZ CAURACURI Nelly FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.26 10:54:41 -05'00'

5.2.1. **ACLP:** Adolescente en Conflicto con la Ley Penal.
5.2.2. **CJDR:** Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación.
5.2.3. **CRPA:** Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes.
5.2.4. **ETI:** Equipo Técnico Interdisciplinario.
5.2.5. **MSE:** Medida Socioeducativa.

Firmado digitalmente por HUAYANAY CERRON Gabriela FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.26 11:50:48 -05'00'

5.2.6. **PASPE:** Plan de Asistencia y Seguimiento Post Egreso.
5.2.7. **PRONACEJ:** Programa Nacional de Centros Juveniles.
5.2.8. **RCRPA:** Reglamento del Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes.
5.2.9. **SOA:** Servicio de Orientación al Adolescente.

Firmado digitalmente por EGUIGUREN PRAELI Vicente Jose FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.26 12:15:43 -05'00'

5.2.10. **UAPISE:** Unidad de Asistencia Post Internación, Seguimiento y Evaluación de Resultados de Reinserción Social e Intervención.
5.2.11. **UGMSI:** Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación.
5.2.12. **UGMSNPL:** Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa No Privativa de la Libertad.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por MARQUEZ ALBUJAR Raul Ernesto FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.26 16:21:17 -05'00'

6.1. Para el desarrollo del Programa de Asistencia Post Egreso, el/la director/a del centro juvenil designa un equipo dependiente del ETI. En la medida que los centros juveniles no cuenten con ETI completo, el/la director/a de dicho centro juvenil designa a un integrante del ETI para asumir dicha responsabilidad en estrecha coordinación con la UAPISE.

6.2. El Programa de Asistencia y Seguimiento Posterior al Egreso, consta de 3 etapas: preparación para el egreso, asistencia y seguimiento posterior al egreso.

6.2.1. La etapa de preparación para el egreso está a cargo del ETI del CJDR o SOA, se realiza durante la ejecución de las medidas socioeducativas en los centros juveniles de medio abierto y medio cerrado, cuando el/la adolescente se encuentra próximo a egresar. Se trabaja con el/la adolescente sobre aspectos relacionados a su proceso de egreso y reintegración a la sociedad, realizando actividades que permitan que cuenten con la documentación adecuada para su vida en libertad, se efectúan coordinaciones con sus familiares para lograr el acompañamiento; asimismo,

coordinaciones con instituciones públicas o privadas que se consideren pertinentes.

6.2.2. Para el desarrollo de la etapa de asistencia posterior al egreso, el ETI del CJDR o SOA coordina con los diversos sectores del Estado y las instituciones públicas y/o privadas que consideren convenientes.

6.2.3. En la etapa de seguimiento posterior al egreso, el ETI del CJDR o SOA coordina con las instituciones receptoras el cumplimiento del PASPE.

6.3. Para la gestión con las instituciones receptoras y articulación de las mismas, el ETI del CJDR o SOA desarrolla el siguiente procedimiento:

6.3.1. **Reconocimiento y Sensibilización en la Comunidad:** El/la director/a o ETI del CJDR o SOA identifica y sensibiliza a los diferentes actores sociales (gobierno local, instituciones gubernamentales y no gubernamentales, así como organizaciones comunitarias de diversos sectores: educación, salud, Iglesia, PNP, entre otras) en la problemática y necesidades de los/las adolescentes de su comunidad.

6.3.2. **Articulación con las Instituciones Receptoras:** En esta etapa las instituciones incorporadas a la red de derivación del CJDR o SOA reciben asistencia técnica especializada por parte de los ETI del CJDR o SOA.

6.3.3. **Seguimiento a la Instituciones Receptoras:** Es un proceso que tiene la finalidad de realizar seguimiento y optimizar el trabajo que viene realizando la red con los/las adolescentes en cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Asistencia y Seguimiento Post Egreso (PASPE).

6.4. El ETI cada 6 meses, presenta un informe a la Dirección del CJDR o SOA, según sea el caso, del consolidado de las instituciones receptoras que están incorporadas a la red. La Dirección eleva el mencionado informe mediante oficio a la UGMSI/UGMSNPL y esta a su vez a la UAPISE, para conocimiento y consolidado de la base general de las instituciones receptoras.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1. RECONOCIMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN EN LA COMUNIDAD

Para esta etapa el ETI del CJDR o SOA realiza las siguientes acciones:

7.1.1. Visitas presenciales, reuniones o entrevistas virtuales a instituciones públicas y privadas, para identificar el tipo de organización, sus objetivos, áreas de intervención, actividades que realizan y la disponibilidad para ser parte de las instituciones receptoras del centro juvenil (Anexo N.° 1).

7.1.2. Con la información obtenida en el numeral 7.1.1, se elabora el consolidado de las organizaciones de las instituciones receptoras para identificar a las instituciones cercanas al domicilio del adolescente (Anexo N.° 2).

7.1.3. Se elabora un mapa geográfico referencial de las instituciones receptoras del distrito, donde se visualicen las organizaciones e instituciones existentes dentro de la localidad.

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por CARDENAS MEREGILDO Freddy Eduardo FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.26 09:46:20 -05'00'

7.1.4. Identificadas las instituciones receptoras se convoca a una reunión informativa, motivacional y de sensibilización, de manera presencial o virtual, con el objetivo de dar a conocer la importancia de la articulación con el CJDR o SOA, la misma que facilite la reinserción familiar, social, educativa y laboral de los/las adolescentes.

Los temas priorizados a desarrollar con las instituciones receptoras, son las siguientes:

- Importancia de formar parte de las instituciones receptoras del CJDR o SOA.
- Problemática y necesidades de los/las adolescentes en las comunidades y las situaciones de riesgo a las que se enfrentan (pobreza, violencia familiar, falta de oportunidades de educación y empleo, cuidado de salud, etc.).
- Intervenciones que está realizando las instituciones receptoras en favor de los/las adolescentes de la localidad.

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por VASQUEZ CAURACURI Nelly FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.26 10:58:05 -05'00'

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por HUAYANAY CERRON Gabriela FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.26 11:52:06 -05'00'

7.2. ARTICULACIÓN CON LAS INSTITUCIONES RECEPTORAS

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por EGUIGUREN PRAELI Vicente Jose FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.26 12:17:39 -05'00'

7.2.1. Las instituciones públicas y/o privadas que pertenecen a las instituciones receptoras del CJDR o SOA, reciben asistencia técnica especializada para el abordaje óptimo en la atención con los/las adolescentes egresados/as. Esta actividad es realizada por el ETI del CJDR o SOA.

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por MARQUEZ ALBUJAR Raul Ernesto FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.26 16:25:04 -05'00'

7.2.2. El ETI del CJDR o SOA programa reuniones mensuales con las instituciones receptoras, a fin de afianzar el trabajo articulado en favor de los/las adolescentes. El ETI del CJDR o SOA, mediante visitas, llamadas telefónicas, video llamada u otro mecanismo que facilite la comunicación coordina con las instituciones receptoras, a las que se ha derivado a el/la adolescente con la finalidad de conocer los avances en el cumplimiento de los objetivos considerados en el plan de asistencia y seguimiento. (Anexo N.° 3). Esta actividad se realiza cada quince (15) días o mensualmente, dependiendo de la situación de el/la adolescente, características geográficas y particulares de la zona.

7.2.3. En caso se presente alguna conducta inadecuada por parte de el/la adolescente, durante la atención brindada por las instituciones receptoras, el ETI del CJDR o SOA presta asistencia técnica especializada a las instituciones receptoras, además de intervenir

con el/la adolescente brindando la orientación respectiva, según requiere el caso en modificación de conducta.

7.3. SEGUIMIENTO A LA INSTITUCIONES RECEPTORAS

En esta etapa, el ETI del CJDR o SOA realiza las siguientes acciones:

7.3.1. Cada tres meses se efectúa el seguimiento a las instituciones receptoras, para observar el cumplimiento de los objetivos, identificando las fortalezas y debilidades del trabajo que viene desarrollando la institución receptora en favor del cumplimiento del PASPE. Para tal efecto, remiten un informe a la dirección del centro juvenil al que pertenecen y ésta, a su vez, remite a las unidades de línea respectiva, para luego informar a la UAPISE, mediante el Sistema de Tramite Documentario (Anexo N.° 4).

7.3.2. En caso de observar alguna incidencia por parte de las instituciones receptoras, se debe de programar una reunión de trabajo con el ETI del CJDR o SOA, para mejorar la atención a el/la adolescente.

7.3.3. En caso se vulnere los derechos de el/la adolescente o se detecte alguna mala práctica profesional, se retira inmediatamente a el/la adolescente de la institución receptora y se informa a el/la jefe/a de esta entidad, así como a el/la director/a del CJDR o SOA, quien a su vez informa a la unidad de línea respectiva, para luego informar a la UAPISE, mediante el Sistema de Trámite Documentario.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

8.1. El/la director/a del CJDR o SOA, coordina las acciones y estrategias para derivación de los/las adolescentes, con instituciones públicas y/o privadas, autoridades regionales y locales, mediante suscripción del Acta de Acuerdo Interinstitucional la cual será validada por la unidad de línea correspondiente, así como por la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante informe legal.

8.2. El/la director/a del CJDR o SOA, debe evaluar de manera anual, el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Acta de Acuerdo Interinstitucional, para determinar la continuidad del trabajo con las instituciones receptoras.

8.3. Los resultados de la evaluación y seguimiento a las instituciones receptoras son remitidos a través de un informe dirigido a las respectivas unidades de línea, luego a la UAPISE, mediante el Sistema de Trámite Documentario.

IX. DISPOSICIÓN FINAL

Los aspectos no contemplados y/o consignados en los presentes lineamientos son resueltos por la UGMSI y la UGMSNPL del Programa Nacional de los Centros Juveniles – PRONACEJ.

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por CARDENAS MEREGILDO Freddy Eduardo FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.26 09:46:36 -05'00'

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por VASQUEZ CAURACURI Nelly FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.26 10:58:22 -05'00'

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por HUAYANAY CERRON Gabriela FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.26 11:52:24 -05'00'

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por EGUIGUREN PRAELI Vicente Jose FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.26 12:18:50 -05'00'

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por MARQUEZ ALBUJAR Raul Ernesto FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.26 16:25:49 -05'00'

X. ANEXOS

Anexo 01: Ficha de Directorio de Instituciones Receptoras

Anexo 02: Consolidado de Instituciones Receptoras

Anexo 03: Formato de seguimiento al adolescente en la institución receptora

Anexo 04: Formato de Seguimiento a la institución receptora.

Programa Nacional de Centros Juveniles
PRONACEJ

V°B°

Firmado digitalmente por CARDENAS MEREGILDO Freddy Eduardo FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.26 09:46:55 -05'00'

Programa Nacional de Centros Juveniles
PRONACEJ

V°B°

Firmado digitalmente por VASQUEZ CAURACURI Nelly FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.26 10:58:44 -05'00'

Programa Nacional de Centros Juveniles
PRONACEJ

V°B°

Firmado digitalmente por HUAYANAY CERRON Gabriela FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.26 11:52:42 -05'00'

Programa Nacional de Centros Juveniles
PRONACEJ

V°B°

Firmado digitalmente por EGUIGUREN PRAELI Vicente Jose FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.26 12:19:52 -05'00'

Programa Nacional de Centros Juveniles
PRONACEJ

V°B°

Firmado digitalmente por MARQUEZ ALBUJAR Raul Ernesto FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.26 16:28:43 -05'00'

ANEXO 01
FICHA DE DIRECTORIO DE INSTITUCIONES RECEPTORAS

NOMBRE DE LA INSTITUCION	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	
NOMBRE DEL CONTACTO	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRONICO	
PAGINA WEB (URL)	
HORARIO DE ATENCIÓN	
POBLACION OBJETIVO	
SERVICIO QUE BRINDA AL CJDR/SOA	
AREA GEOGRAFICA DONDE INTERVIENE	
ARTICULACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES RECEPTORAS	

Observación:

_____
_____
_____
_____

Fecha____/_____/_____

_____
Responsable del CJDR o SOA

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por CARDENAS MEREGILDO Freddy Eduardo FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.26 09:47:14 -05'00'

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por VASQUEZ CAURACURI Nelly FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.26 10:58:59 -05'00'

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por HUAYANAY CERRON Gabriela FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.26 11:53:02 -05'00'

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por EGUIGUREN PRAELI Vicente Jose FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.26 12:20:45 -05'00'

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por MARQUEZ ALBUJAR Raul Ernesto FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.26 16:29:34 -05'00'

ANEXO 02
CONSOLIDADO DE INSTITUCIONES RECEPTORAS

INSTITUCION RECEPTORA	SERVICIO QUE BRINDA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	RESPONSABLE

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ

V°B°

Firmado digitalmente por CARDENAS MEREGILDO Freddy Eduardo FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.26 09:47:29 -05'00'

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ

V°B°

Firmado digitalmente por VASQUEZ CAURACURI Nelly FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.26 10:59:20 -05'00'

Fecha____/_____/_____

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ

V°B°

Firmado digitalmente por HUAYANAY CERRON Gabriela FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.26 11:53:22 -05'00'

_____
Responsable del CJDR o SOA

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ

V°B°

Firmado digitalmente por EGUIGUREN PRAELI Vicente Jose FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.26 12:21:55 -05'00'

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ

V°B°

Firmado digitalmente por MARQUEZ ALBUJAR Raul Ernesto FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.26 16:30:24 -05'00'

ANEXO 03
FORMATO DE SEGUIMIENTO AL ADOLESCENTE EN LA INSTITUCION RECEPTORA

Apellidos y Nombres:……

Fecha	Institución Receptora	Responsable de la Institución Receptora (cargo)	Medio de entrevista (presencial o virtual)	Resultado de la entrevista	Recomendaciones	Observaciones	Firma del personal responsable

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por CARDENAS MEREGILDO Freddy Eduardo FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.26 09:47:46 -05'00'

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por VASQUEZ CAURACURI Nelly FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.26 10:59:38 -05'00'

Responsable del CJDR o SOA

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por HUAYANAY CERRON Gabriela FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.26 11:53:41 -05'00'

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por EGUIGUREN PRAELI Vicente Jose FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.26 12:22:54 -05'00'

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por MARQUEZ ALBUJAR Raul Ernesto FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.26 16:31:10 -05'00'

ANEXO 04

FORMATO DE SEGUIMIENTO A LA INSTITUCION RECEPTORA

Fecha	Institución Receptora	Personas entrevistadas	Fortalezas	Debilidades	Cumplimiento de objetivos	Observaciones	Personal responsable

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ

V°B°

Firmado digitalmente por CARDENAS MEREGILDO Freddy Eduardo FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.26 09:48:01 -05'00'

Responsable CJDR o SOA

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ

V°B°

Firmado digitalmente por VASQUEZ CAURACURI Nelly FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.26 11:46:24 -05'00'

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ

V°B°

Firmado digitalmente por HUAYANAY CERRON Gabriela FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.26 11:54:02 -05'00'

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ

V°B°

Firmado digitalmente por EGUIGUREN PRAELI Vicente Jose FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.26 12:23:50 -05'00'

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ

V°B°

Firmado digitalmente por MARQUEZ ALBUJAR Raul Ernesto FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.07.26 16:32:02 -05'00'